

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21545 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7, de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1150/2020 C, en el que se ha dictado con fecha 25 de junio de 2020, auto declarando en estado de concurso a don Jorge Castañeda Espadacon, documento nacional de identidad 37316104F, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a doña Ana Rossell Garau, mediadora concursal, quien en fecha 29 de junio de 2020, ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de carrer Bisbe Sivilla, 50-52, 3r, 3a, 08022 Barcelona, y dirección electrónica anarossell@icab.cat.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de créditos.

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación. El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 29 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200028460-1